



ANUNCIO

El alcalde en funciones, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de la delegación de competencias realizada mediante decreto de Alcaldía de 31 de julio de 2018, ha dispuesto en fecha 5 de septiembre de 2018 lo siguiente:

“Primero.- Avocar la competencia delegada en la concejala-delegada de Recursos Humanos mediante decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2015 por la ausencia de la concejala-delegada de Recursos Humanos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, únicamente para la adopción de la presente resolución.

Segundo. Constituir la bolsa de empleo temporal de varios perfiles profesionales (orientador/a laboral, integrador/a social y técnico/a administrativo/a) para cubrir las necesidades en los proyectos de itinerarios integrados para la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, en el marco de la subvención de la Generalitat para el desarrollo de itinerarios integrados para la inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha 4 de septiembre de 2018:

- Integrador/a social

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ASPIRANTE
1	SALVADOR FUENTES, MARGARITA	...0962-F

- Orientador/a laboral

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ASPIRANTE
1	ZAMORA SÁNCHEZ IVÁN	...2830-P
2	CRESPO MARTÍN, JUAN	...0815-Y
3	MAÑEZ CARDO, SALVADOR F.	...7968-C
4	FRANCH CIFUENTES, ROBERTO	...7041-S
5	BALLESTER BAYARRI, M.ª LUISA	...4135-D

- Técnico/a administrativo

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ASPIRANTE
1	BLAT BORRÀS, SANDRA	...0671-J
2	CORTÉS CORTÉS, JUAN A.	...6110-S

3	ALTABÁS ARIZA, REBECA	...1220-Q
4	GARCÍA GARCÍA, M.ª PILAR	...5984-Q
5	STOLZ LÓPEZ, DENISE	...0254-Q
6	PALMAROLA EGEA, IVÁN	...7635-F
7	GARCÍA AYZA, M.ª JOSÉ	...4107-J



Tercero. La vigencia de la bolsa de trabajo será de tres años y seis meses, computándose el período desde la fecha de la presente resolución, de conformidad con la base tercera de las Bases Generales (BOP núm. 111 de 13 de septiembre de 2014).

Cuarto. El funcionamiento de la bolsa de trabajo será el establecido en la base décimo cuarta de las Bases Generales (BOP núm. 111 de 13 de septiembre de 2014).

Quinto. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Benicarló.

Sexto. Trasladar esta resolución a los Delegados de Personal, para su conocimiento y efectos.

Séptimo. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede a la ciudad de Castellón de la Plana, de acuerdo con el que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Potestativamente, también se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.”

El alcalde en funciones (D.A. 31/07/2018)

(original firmado)

Domingo Roca Prats

Benicarló, 5 de septiembre de 2018